



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: ALBA MARIA HUILA Y OTROS
Demandado: SOTRACAUCA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2014-00001-00

ESTESE A LO RESUELTO por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán en providencia de fecha 9 de julio de 2020 que confirmo la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 28 de agosto de 2019 en el proceso de responsabilidad civil de ALBA MARIA HUILA y otros contra SOTRACAUCA y otros

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA-
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°078
HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

HORA: 8:00 A.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: ALBA MARIA HUILA Y OTROS
Demandado: SOTRACAUCA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2014-00001-00

La Secretaría del Juzgado dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto de la parte resolutive de la sentencia calendada 30 DE ABRIL DE 2018 y la sentencia de fecha 11 de agosto de 2020 proferida en segunda instancia por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho de conformidad con los artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales corren a cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada

Agencias en derecho 1A. instancia...	\$ 828.116
Agencias en derecho 2A. Instancia 1 SMLMV	\$ 877.803
Honorarios y otros gastos	\$ -0-
	<hr/>
Total Costas-----	\$ 1.705.919

La anterior liquidación pasa a despacho para aprobarla o rehacerla.


ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: ALBA MARIA HUILA Y OTROS
Demandado: SOTRACAUCA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2014-00001-00

Revisada la liquidación que antecede se tiene que la misma se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez